

DECRETO UNIVERSITARIO: DU-CPO-2026-01778

FECHA: 20/05/2026 15:49

MATERIA

APRUÉBESE CAMBIO NOMBRE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley Nº 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL Nº 1/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. D.S. Nº 147/25, del Ministerio de Educación, Nombramiento del Rector.
4. Ley Nº 21.091/18, sobre Educación Superior.
5. Ley Nº 21.094/18, sobre Universidades Estatales.
6. D.U. Nº 3330/09, que crea la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
7. D.U. Nº 1863/13, sobre Adecuación de Estructura Organizacional Académica-Administrativa de la Universidad de Los Lagos.
8. Extracto de Acta Segunda sesión ordinaria Consejo Superior de fecha 06 de abril 2026.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del avance hacia mayores niveles de complejidad institucional en términos de productos de investigación como hacia mayores grados de desarrollo en I+D+i y creación artística.
2. La aprobación por parte del Consejo Superior del ajuste en la denominación de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Universitario Nº 1863 de 21 de junio de 2013, sobre Adecuación de Estructura Organizacional Académica-Administrativa de la Universidad de Los Lagos, en el sentido de reemplazar el término “Vicerrectoría de Investigación y Postgrado” por la nueva denominación “Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación”.

La referida Vicerrectoría continuará con las funciones y atribuciones establecidas en la normativa institucional vigente, debiendo coordinar sus acciones con las unidades y direcciones centrales bajo su dependencia.

2. **ESTABLÉZCASE** que toda mención realizada a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado en los reglamentos y decretos vigentes deberá entenderse corresponder a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.
3. **REMÍTASE** el presente Decreto Universitario a todas las Unidades Académicas y Administrativa de la Institución, a fin de que tomen conocimiento y ajusten los procedimientos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE JAVIER HIGUERA PULGAR
CONTRALOR
11924116-2
jorge.higuera@ulagos.cl
20/05/2026 15:30
ID: 2d22ab94-6a40-4986-a5c1-f5bc59d2386b



OSCAR ARIEL GARRIDO ALVAREZ
RECTOR
10862197-4
rectoria@ulagos.cl
20/05/2026 15:49
ID: 3ab04a27-18b1-46fd-b72a-24f0920f9a66